



AYUNTAMIENTO DE MAGAN
(TOLEDO)

EDICTO

Se hace publico que la Junta Local de Gobierno en sesión celebrada el dia 7 de abril de 2015, adopto el siguiente acuerdo:

**PUNTO NUMERO CUATRO.- ADJUDICION DEFINITIVA, SI PROCEDE ,
CONCESION QUIOSCO-BAR PARQUE PUBLICO “MAXIMO MUÑOZ
PAVON**

Visto que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 17 de febrero de 2015 se aprobó el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas para la concesión del Quiosco- Bar ubicado en el Parque Público Máximo Muñoz Pavón en “por procedimiento abierto,

Visto que con fecha 17 de marzo de 2015 se constituyó la Mesa de contratación, quien , realizó propuesta de adjudicación a favor de ANTONIO JORGE CASTILLO MACIAS por ser la única oferta presentada y de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.3 y la Disposición Adicional Segunda del R.D. Legislativo 3/2011 , de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de Contratos del Sector Público,

Visto que con fecha 17 de marzo de 2015, se adjudico provisionalmente el contrato para la concesión del kiosco del parque publico “Máximo Muñoz Pavón “ a **D. ANTONIO JORGE CASTILLO MACIAS** por el precio de 2.000€ por ser la única oferta presentada

Visto que se ha presentado documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar, así como justificante de haber constituido la garantía definitiva.

SE ACUERDA

PRIMERO. Adjudicar definitivamente el contrato para la concesión del kiosco del parque publico “Máximo Muñoz Pavón “ a **D. ANTONIO JORGE CASTILLO MACIAS** por el precio de 2.000€ por ser la única oferta presentada..

SEGUNDO. Notificar a **D. ANTONIO JORGE CASTILLO MACIAS** adjudicatario del contrato y requerir para la firma del contrato .

TERCERO . Publicar la adjudicación definitiva del contrato mediante anuncio en el Perfil de Contratante

Magán, 13 de abril de 2015

